

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000181-2026-MPC-GM [262993.002]

Contumaza, 21 de Abril del 2026

VISTO: El **INFORME TECNICO N° 000011-2026-MPC-GDS [262993.001]**, de fecha 15 de abril del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Contumaza; la Resolución Ministerial N° 0000050-2026-MIDIS, de fecha 03 de marzo de 2026; emitido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política de/ Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Qué; La Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, siendo que la promoción del desarrollo local se realiza en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que. el Artículo 6° de la Ley N° 29792, que crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, señala que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia en forma exclusiva y excluyente, respecto de los niveles de gobierno, en todo el territorio nacional para realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño y logros alcanzados por las políticas, planes y programas en materia de desarrollo e inclusión social, en los niveles nacional, regional y local;

Que, de conformidad con los Artículos 1° y 44° de la Constitución Política del Perú, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin Supremo de la Sociedad y del Estado, siendo deberes primordiales de este último, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación;

Que, con Resolución Suprema N° 002-201S-M101S se crea el Premio Nacional "**SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS**", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estratégica Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "**Incluir para Crecer**", en sus respectivas localidades;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0000050-2026-MIDIS. de fecha 03 de marzo de 2026; emito por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se aprobaron las Bases de la Décima Edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS" para la presente Edición 2026, dirigido a todas las municipalidades del territorio nacional;

Que, conforme lo señalan las bases de la Décima Edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", en el punto 6.3 "EL Equipo Técnico Municipal (ETM) está conformado por servidores de la municipalidad pertenecientes a las distintas áreas vinculadas con los productos asignados. Dicho equipo asume el compromiso de cumplir con los productos e indicadores establecidos en edición vigente del Premio Nacional Sello Municipal (PNSM), con el objetivo de alcanzar las metas previstas y obtener el reconocimiento correspondiente a su gestión. Para tal fin, el ETM debe contar con la designación del alcalde o alcaldesa; en su ausencia, del gerente municipal, del gerente de desarrollo social o de quien haga sus veces, y encontrarse debidamente registrado en el Sistema Integrado del Sello Municipal. Asimismo. el coordinador o la coordinadora del ETM deberá mantener actualizada la información del equipo técnico, de acuerdo con los plazos establecidos;



Que, mediante El **INFORME TECNICO N° 000011-2026-MPC-GDS [262993.001]**, de fecha 15 de abril del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contumaza que se apruebe la conformación del Equipo Técnico Municipal para dar inicio al proceso de inscripción de la Municipalidad Provincial de Contumaza en la Décima Edición del Premio Nacional **"SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS"**, año 2026;

Que, por los considerandos mencionados y de conformidad con el tercer párrafo de artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, " *las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas*" y Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR Y/O CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL para el cumplimiento de la Décima Edición del Premio Nacional **"SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS"**, año 2026, como se detalla a continuación:

EQUIPO TECNICO MUNICIPAL - 1	
NOMBRES Y APELLIDOS	Bania Maricarmen Díaz Tisnado
N° DNI	74397777
CARGO	Psicóloga de la DEMUNA
CELULAR	964359454
CORREO ELECTRONICO	maridiaztisnado@gmail.com
EQUIPO TECNICO MUNICIPAL - 2	
NOMBRES Y APELLIDOS	Shibill Massiell Cruzado Chicoma
N° DNI	45107039
CARGO	Responsable de DEMUNA
CELULAR	930775440
CORREO ELECTRONICO	shibillc2@gmail.com
EQUIPO TECNICO MUNICIPAL - 06	
NOMBRES y APELLIDOS	Cesar Edmundo Plasencia Velasquez
N°DNI	44308814
CARGO	Responsable de la OMAPED
CELULAR	928763905
CORREO ELECTRONICO	omapedcontumaza@gmail.com
EQUIPO TECNICO MUNICIPAL - 07 y 09	
NOMBRES Y APELLIDOS	Silva León Jhimy Anderson
N° DNI	44486579
CARGO	Responsable de Programas sociales
CELULAR	993793987
CORREO ELECTRONICO	Jhimy_silva@hotmail.com



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia
GERENCIA MUNICIPAL

EQUIPO TECNICO MUNICIPAL - 12	
NOMBRES Y APELLIDOS	Cintha Endy Rodriguez Vigo
N° DNI	45923852
CARGO	Responsable de la Unidad Local e Empadronamiento
CELULAR	945570500
CORREO ELECTRONICO	jensdy.endy@hotmail.com
EQUIPO TECNICO MUNICIPAL - 13 Y 14	
NOMBRES Y APELLIDOS	Marlon Antony Cabanillas Díaz
N° DNI	71491203
CARGO	Responsable del CIAM (DTF)
CELULAR	938179962
CORREO ELECTRONICO	anthony.cabanillas07@gmail.com
EQUIPO TECNICO MUNICIPAL - 15	
NOMBRES Y APELLIDOS	Juan Carlos Rodríguez Aguilar
N° DNI	70017077
CARGO	Jefe de la Unidad Funcional de Area Técnica Municipal
CELULAR	967013702
CORREO ELECTRONICO	carlos-9-14@hotmail.com

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, realice las acciones pertinentes destinadas al cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución de Gerencia Municipal a las partes intervinientes, a las Gerencias y/o Unidades de la Entidad que sean de su interés, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad Funcional de Tecnología de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de transparencia de la presente resolución de la Municipalidad Provincial de Contumazá. (<http://www.municontumaza.gob.pe/>).

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

Firmado Digitalmente por:
MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 12010.104259350852

